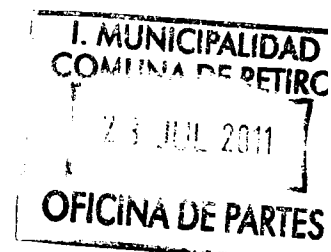


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 2.069 /
RETIRO, 28 de Julio del 2011.



VISTOS:

1°.- El Proyecto "Reposición Pavimento Patio Escuela Robinson Cabrerías Los Cuarteles y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, comuna de Retiro".

2°.- Ord. Circ. N°475 de fecha 04 de marzo del 2011, del Intendente Región del Maule que comunica asignación de recursos PMU-EC-IRAL 1° Cuota 2011.

3°.- El Decreto Exento N°1.058 de fecha 08 de Abril de 2011, que aprueba la Administración Directa y designa a funcionario como administrador del Proyecto "Reposición Pavimento Patio Escuela Robinson Cabrerías Los Cuarteles y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, comuna de Retiro"

4°.- Los Certificados de la Asistente Social de la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

5°.- Los Contratos de trabajo de mano de obra No calificada del El Proyecto "Reposición Pavimento Patio Escuela Robinson Cabrerías Los Cuarteles y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, Comuna de Retiro".

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, en todos sus puntos los contratos de Trabajo de Mano de Obra No Calificada del Proyecto "Reposición Pavimento Patio Escuela Robinson Cabrerías Los Cuarteles y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, Comuna de Retiro" según Nomina que se detalla:

N°	Nombre	R.U.T.	Fecha Ing.	Fecha Ter.
1	Molina Parra Mónica del Carmen	09.504.020-9	11.07.2011	09.09.2011
2	Navarro Jorquera Elizabeth Alejandra	13.841.532-5	17.07.2011	09.09.2011

2°.- **IMPÚTESE**, el presente Decreto al Presupuesto Municipal Ítem 31.02.004.015 "Reposición Pavimento Patio Escuela Robinson Cabrerías Los Cuarteles y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, comuna de Retiro".

ORIGINAL

DIRECTOR
DE OBRAS

JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SECMUN
- Adm. y Finanzas
- DOM
- Carpeta Proyecto _____ /
CPF/LCV/JLC

APÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL



CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDESA (S)



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 15 de Julio de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. MONICA DEL CARMEN HORTENSIA MOLINA PARRA**, Rut N° 09.504.020-9, domiciliada en Poblado Padre Fernando N°371 Camelias, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Reposición Pavimento Patio Escuela Robinson Cabrerías Los Cuarteles y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, Comuna de Retiro".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$86.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 11 de Julio al 09 de Septiembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de inscripción y que tenga relación con él.


ALCALDE
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE
MONICA MOLINA PARRA
RUT N° 09.504.020-9
Trabajador


SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

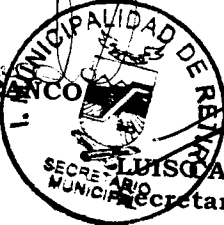
CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 28 de Julio de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcaldesa **DOÑA CLAUDIA PARADA FRANCO**, domiciliada en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. ELIZABETH ALEJANDRA NAVARRO JORQUERA**, Rut N° 13.841.532-5, domiciliada en Los Robles sitio 14 casa N°131, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Reposición Pavimento Patio Escuela Robinson Cabrerías Los Cuarteles y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, Comuna de Retiro".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$86.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 17 de Julio al 09 de Septiembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporados al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.


ELIZABETH NAVARRO JORQUERA
RUT N° 13.841.532-5
Trabajador


ALCALDE (S)


LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)